



Aviso de privacidad Integral de la Dirección de innovación Gubernamental del Gobierno del Municipio de Guadalajara (Versión febrero 2025)

La Dirección de Innovación Gubernamental del Gobierno Municipal de Guadalajara dirige y coordina la transformación digital y la innovación gubernamental, estableciendo las políticas, las estrategias y las metodologías que promuevan la modernización administrativa, el desarrollo organizacional y la cultura de la innovación en todas las áreas del municipio; para ello recaba datos personales tanto de los usuarios internos del gobierno (regidores, directivos y personal operativo) como de usuarios externos (población abierta, ciudadanía y proveedores de bienes y servicios) a través de los sistemas informáticos en cada área del gobierno.

Responsable del tratamiento. El Gobierno Municipal de Guadalajara, a través de la Dirección de Innovación Gubernamental, con domicilio en la calle Independencia 515, 4to piso, colonia Centro, CP 44100 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco y los siguientes datos de contacto: portal web <https://guadalajara.gob.mx>; teléfono 3312018000, extensión 8057 correo electrónico innovacion@guadalajara.gob.mx recaba y resguarda datos personales implicados en los sistemas de información instalados para realizar las funciones administrativas del municipio.

Datos personales recabados y fundamento legal. Los *datos personales* son cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable en su ser individual y sus características; los *datos personales sensibles* describen características de una persona cuya difusión indebida puede generarle situaciones y resultados adversos, como la discriminación, la exclusión social o le genere un riesgo a su salud y su integridad física.

El tratamiento de sus Datos Personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- || Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 115 fracción V, segundo párrafo;
- || Código de Gobierno Municipal de Guadalajara: artículo 230 sobre las atribuciones de la Dirección de Innovación Gubernamental;
- || Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1, 3, 3.1 fracciones III, IX, , XXXI, 10 y 15.
- || Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 17 numerales 1, 2, 3 y 7, 18 y a 20;
- || Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara: artículos 33 y 34;



Los datos recabados directa e indirectamente por esta Dirección se derivan del ejercicio tanto de las distintas áreas del gobierno municipal como las específicas que le fueron conferidas en el Código del Gobierno de Guadalajara Jalisco. y corresponden a las categorías siguientes:

1. **Datos identificativos:** Nombre, domicilio, teléfono(s), Registro Federal de Contribuyentes, Clave única de registro de población, clave de elector, número de pasaporte, número de seguro social, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil, parentesco, edad, huella dactilar, correo electrónico personal (como medio de contacto alternativo).
2. **Datos personales sensibles:** Firma, fotografía, huella dactilar. **Datos biométricos faciales:** Vector biométrico facial* (imágenes faciales y/o patrones biométricos derivados).

III. Finalidades del tratamiento. Los datos se utilizarán para:

1. Para gestionar los accesos correspondientes a los sistemas, equipos de cómputo y de comunicaciones, administrar las licencias y dar mantenimiento y administrar la infraestructura tecnológica: se registra o se crean cuentas de correo electrónico con sus claves de acceso.
2. Para la aplicación de medidas informáticas que agilicen y regulen la comunicación interna (usuarios del municipio) y externa de la administración pública municipal (con ciudadanos, personas de otros municipios y personas del extranjero);
3. Para la aplicación, el control y la evaluación de los programas de capacitación para el personal para el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones;
4. Para la aplicar y actualizar políticas y mecanismos de ciberseguridad orientados a proteger la infraestructura tecnológica y la información sensible para garantizar el cumplimiento de las normas en materia de protección de datos personales y privacidad
5. Para la aplicación y el mantenimiento de la infraestructura tecnológica necesaria para soportar las operaciones del gobierno, asegurando su escalabilidad, fiabilidad y eficiencia;

IV. Medidas de seguridad. Se implementan medidas técnicas, administrativas y físicas para proteger los datos sensibles y biométricos, incluyendo:

1. Almacenamiento en sistemas cifrados.
2. Acceso restringido al personal autorizado.
3. Protocolos de eliminación segura al concluir el plazo de retención.

V. Transferencias. Sus datos personales podrán compartirse únicamente en los siguientes casos:





Innovación Gubernamental

1. **Datos biométricos:** Sólo cuando sea exigido por autoridades jurisdiccionales o administrativas en ejercicio de sus atribuciones legales.
2. **Otras transferencias:** A entidades como la Fiscalía General del Estado, y autoridades competentes para cumplir obligaciones legales.
3. No se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones. *No se realizarán transferencias comerciales o no previstas por la ley.*

VI. Derechos ARCO/Revocación del consentimiento. Usted puede ejercer sus derechos de **Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición** (ARCO) o revocar su consentimiento para el uso de datos biométricos mediante:

1. Solicitud escrita en la **Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas** (Av. Miguel Hidalgo y Costilla 474, Cuarto Piso del Mercado Corona, Colonia Centro, C.P.44100).
2. Plataforma Nacional de Transparencia o correo: transparencia@guadalajara.gob.mx. *Para datos biométricos, deberá especificar en su solicitud el tipo de modificación o eliminación requerida.*

VII. Conservación de los datos

1. Los datos biométricos se conservarán únicamente durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades descritas o el plazo legal exigido.
2. Al concluir su relación laboral o servicio, sus datos biométricos serán bloqueados y posteriormente eliminados.

VIII. Consentimiento explícito para datos sensibles. *Al proporcionar sus datos biométricos faciales, manifiesta expresamente su consentimiento para su tratamiento bajo los términos de este aviso, conforme al..*

IX. Modificaciones al aviso. Las actualizaciones se publicarán en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Última actualización: febrero 2025.



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de
Innovación Gubernamental
Administración e Innovación


ING. SAMUEL GONZÁLEZ LOZA
DIRECTOR DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN